



BUIN, 13 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3262 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 719, de fecha 02 de agosto de 2023, en el que la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a Nicolás Zaldívar Bastías, por concepto de obtención de primera licencia de conducir. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Memo N° 669, de fecha 14.07.2023 en el que la D.A.F. solicita a la Dirección de Tránsito pronunciamiento respecto de la devolución de dinero requerida por el Sr. Zaldívar Bastías.
- ↳ Memo N° 347, de fecha 28.07.2023 donde la Dirección de Tránsito informa favorablemente a la D.A.F. respecto de la devolución de dinero al Sr. Zaldívar Bastías.
- ↳ Prov. N° 8373, de fecha 07 de julio de 2023, ingresada por Nicolás Zaldívar Bastías, donde solicita la devolución de dinero.
- ↳ Ingresos de Pagos, correspondiente al folio 2638652, a nombre de Nicolás Zaldívar Bastías, por concepto de licencia de conducir.
- ↳ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2638652, de fecha 05.07.2023 a nombre de Nicolás Zaldívar Bastías, por concepto de licencia de conducir.
- ↳ Informe de Tiempos Ocupados, trámite primera licencia, a nombre de Nicolás Zaldívar Bastías.
- ↳ Consulta Denegaciones Pendientes.
- ↳ Contabilización por Folio Único 2638652, de fecha 31.07.2023, emitido por el Depto. de Contabilidad.

3.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

4.- La Observación realizada por la Dirección de Control con fecha 21 de agosto de 2023 e informada por la Secretaría Municipal a la Dirección de Tránsito en Memorándum N° 247 de fecha 24 de agosto de 2023.

5.- El Memorándum N° 400, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, por medio del cual remite a la Secretaría Municipal el certificado de antecedentes conductor del Sr. Zaldívar Bastías.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de \$52.110.- (cincuenta y dos mil ciento diez pesos), a nombre de Nicolás Ignacio Zaldívar Bastías, RUT N° por concepto de obtención de primera licencia de conducir, dado que el contribuyente informó no seguir con la tramitación en el Municipio, además de encontrarse denegada por antecedentes.

2.- Es del caso señalar que, la suma a devolver se encuentra con el ajuste de sencillo establecido en el Ley N° 20.956 Establece Medidas para Impulsar la Productividad (Ley del Redondeo).

3.- Impútese la presente devolución a la cuenta 115.03.02.002.001 en negativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.G. VZL mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2023\Nicolás Zaldivar Bastias.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde